



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

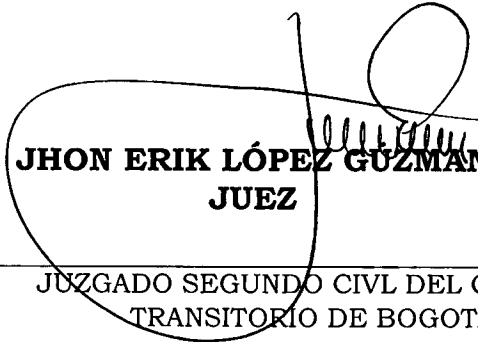
Bogotá, Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2012-0562-00**

1°.- En atención a la solicitud obrante a folios 761 a 762, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° de la providencia calendada 10 de julio de 2020¹, en el cual se dispuso remitir el proceso al Juzgado 47 Civil del Circuito para que se proceda a cancelar el título depositado en el Banco Agrario de Colombia a favor del auxiliar de justicia *Jairo Hernán Ospina Mora*.

2°.- Frente a la solicitud vista a folio 764, proveniente del Juzgado 47 Civil del Circuito, por secretaría oficiase a dicho Despacho Judicial a fin que designen una fecha para la entrega física del presente proceso.

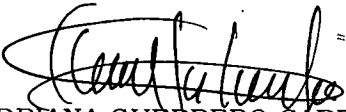
NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 044 en
el día de hoy 30 SEP 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

¹ Fl. 795.